



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-190-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad el día veintinueve de octubre del corriente año, [REDACTED] mediante la cual solicitan la siguiente información:

- Número de procesos de tasación de impuestos finalizados para el ejercicio fiscal 2018, 2019 y 2020.
- Número de avisos enviados a la FGR por presunta evasión fiscal ejercicios 2018, 2019 y 2020.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2021-190 por medio de correo electrónico en fecha tres de noviembre del presente año a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

II) La Dirección General de Impuestos Internos, remitió por medio de correo electrónico y memorándum MH.DGII.DR/002.054/2021, la información requerida por el ciudadano.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66, y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafos 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDASE acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Impuestos Internos, en formato digital.
- II) NOTIFIQUESE.



Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda